



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente N° 05-00-56002 y su acumulado 05-00-57021; por el cual la señora María Estela Colazo, en nombre de su hijo José Bolgan, Matrícula N° 199816361-2 solicita autorización para que el mismo curse las asignaturas de segundo año, en infracción al régimen de correlatividades, atento que no tiene regularizada la asignatura Introducción al Derecho ; y

CONSIDERANDO:

Las razones personales y de estímulo terapéutico invocadas por la peticionante, quien acompaña constancia de tratamiento psicológico ;

Que la normativa vigente (Ord. H.C.D. N° 1/90 y Res. H.C.D. N° 183/92) sólo autoriza para cursar en calidad de alumno condicional, las asignaturas posteriores inmediatas a las asignaturas correlativas previas, que a su vez estén regularizadas y mantengan su regularidad al momento de la inscripción, no correspondiendo en consecuencia la condicionalidad para los supuestos de correlatividad a distancia, ni en el caso de materias respecto de las cuales se hubiese perdido al calidad de regular;

Que se han ponderado los argumentos esgrimidos por el peticionante y las razones académicas de carácter institucional que sustentan el plan de estudios, así como las razones de mérito excepcional y los criterios de equidad general que deben imperar en el tratamiento de las solicitudes de excepción al régimen de correlatividades vigente;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 4 aconseja denegar la autorización solicitada ;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad ;

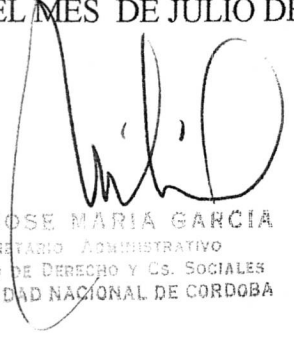
Por ello :

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

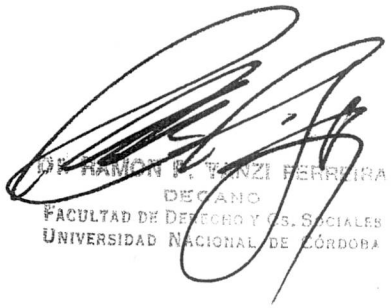
Art. 1°.- Denegar la autorización solicitada por la señora María Estela Colazo, en nombre de su hijo **JOSÉ BOLGAN**, Matrícula N° 199816361-2, para cursar las asignaturas de segundo año, en infracción al régimen de correlatividades debiendo el interesado adecuar el desarrollo de la carrera conforme el régimen de cursado y correlatividades vigente del Plan de Estudios.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.



CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 279/00